

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0036

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE SERVICIO
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS, VÍA TRATO DIRECTO O
CONTRATACIÓN DIRECTA CON
PROVEEDOR QUE MENCIONA

Licantén, 30 de octubre de 2025.

VISTOS

:

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto N°661, aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.
- c) D.L.F. 1/19.704, de 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- d) La naturaleza de la negociación requiere alto grado de especialización.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0032.
- f) Cotización, proveedor Comercial Softland Ingeniería LTDA.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar por un año, un Software contable especializado y de RRHH para llevar la Administración y Finanzas de la corporación municipal de Licantén, y así, dar cumplimiento a la normativa, asegurando transparencia en los procesos contables.
- 2. La naturaleza de la negociación, debido al alto grado de especialización que un software de este tipo significa para el área contable de la corporación.

DECRETO

:

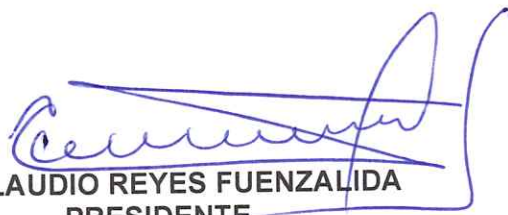
1. **DETERMÍNASE** adquisición directa de **SOFTWARE CONTABLE Y DE RRHH**, con la proveedora que se menciona:

Nombre : **SOFTLAND INGENIERIA LTDA**
Rut N° : **89.889.200-K**
Valor total : **\$1.373.301.- IVA incluido-**

1. **CALIFICASE** la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto el Decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, que indica en su párrafo 1 artículo 71 número 6; cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.
2. **IMPÚTESE** el gasto en la siguiente forma, de acuerdo con el presupuesto vigente del año 2025, como se indica:

GASTOS OPERACIONALES/ SOFTWARE CONTABLE Y DE RRHH.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
CRFV/MMC/jjr